



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 28 de septiembre del 2016.

Al Sr. Vicegobernador
De la provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su Despacho:

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted en carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5, reglamentado por la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle, al Poder Ejecutivo, requiera al Departamento Provincial de Aguas, atienda el siguiente Pedido de Informes:

Autora: María del Carmen Maldonado.

Acompañantes: Edith Garro, Javier Alejandro Iud, Jorge Luis Vallazza, Raúl Francisco Martínez, María Inés Grandoso, Nicolás Rochas.

- 1) Detalle las acciones realizadas ante el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) para adoptar medidas a fin de lograr el cierre del Tapón de Alonso, para que no se continúe con la salinización del río Colorado.
- 2) Qué controles se han llevado a cabo sobre el agua, indican si ha aumentado el tenor salino de las mismas, ya que las aguas aportadas por el río Curacó presentan un alto contenido de sales de sodio, contaminando y degradando los suelos. La salinidad del Curacó hace aumentar la del Colorado, lo torna casi inutilizable a los usos para consumo humano de las localidades aguas abajo.
- 3) Si se ha controlado el caudal de agua salina ingresada al Río Colorado y si se tiene conocimiento cuanto ha ingresado a la fecha.
- 4) Si existe un plan para recuperar las tierras afectadas. En caso afirmativo solicitamos copia del mismo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 5) Si se ha realizado algún informe de impacto ambiental.
En caso afirmativo solicitamos copia de las
conclusiones.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, a pedido de los señores legisladores María del Carmen MALDONADO, Edith GARRO, Javier Alejandro IUD, Jorge Luis VALLAZZA, Raúl Francisco MARTINEZ, María Inés GRANDOSO y Nicolás ROCHAS; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

- 1) Detalle las acciones realizadas ante el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) para adoptar medidas a fin de lograr el cierre del Tapón de Alonso, para que no se continúe con la salinización del río Colorado.
- 2) Qué controles se han llevado a cabo sobre el agua, indicando si ha aumentado el tenor salino de las mismas, ya que las aguas aportadas por el río Curacó presentan un alto contenido de sales de sodio, contaminando y degradando los suelos. La salinidad del río Curacó hace aumentar la del río Colorado, lo torna casi inutilizable a los usos para consumo humano de las localidades aguas abajo.
- 3) Si se ha controlado el caudal de agua salina ingresada al río Colorado y si se tiene conocimiento cuánto ha ingresado a la fecha.
- 4) Si existe un plan para recuperar las tierras afectadas. En caso afirmativo solicitamos copia del mismo.
- 5) Si se ha realizado algún informe de impacto ambiental. En caso afirmativo solicitamos copia de las conclusiones.

VIEDMA, 04 de octubre de 2016.